

- Especie piscícola principal: Tenca y Ciprinidos.
  - Periodo de funcionamiento: Tramo I: Todo el año. Tramo II: Del 15 de mayo al 15 de octubre.
  - Días hábiles de pesca: Tramo I- Todos los días-. Tramo II- Sábados, domingos y festivos.
  - Cupo de capturas: Tenca 12. Ilimitado el resto.
  - Número de permisos diarios: Tramo I: 131, Tramo II: 37.
  - Características de los permisos: Tramo I: Extranjeros 4.º; Ribereños y Sociedades Colaboradoras 6.º; otros 5.º. Tramo II: Extranjeros 1.º; Ribereños y Sociedades Colaboradoras 3.º; otros 2.º.
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 10 de marzo de 1997.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

### *ANUNCIO de 10 de marzo de 1997, sobre tramitación del coto de pesca denominada «Fresnedosa».*

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado «Fresnedosa», junto con la Sociedad de Pescadores de Torrejuncillo y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

- Masa de agua: Embalse Rivera de Fresnedosa.
- Límites del Coto:
  - \* Superior: Cota de máximo embalse.
  - \* Inferior: Muro de la presa.
- Especie piscícola principal: Tenca.
- Periodo de funcionamiento: Primer domingo de mayo a último domingo de septiembre.
- Días hábiles de pesca: Sábados, domingos y festivos.
- Cupo de capturas: 15 Tencas.

- Número de permisos diarios: 50.
  - Características de los permisos: Extranjeros 1.º; Ribereños y Sociedades Colaboradoras 3.º; otros 2.º.
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 10 de marzo de 1997.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

### *ANUNCIO de 10 de marzo de 1997, sobre tramitación del coto de pesca denominada «Embalse de Valverde».*

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado «Embalse de Valverde», junto con la Sociedad de Pescadores de Valdverde de Mérida y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

- Masa de agua: Embalse de Valverde de Mérida.
  - Límites del Coto:
    - \* Superior: Cota de máximo embalse.
    - \* Inferior: Muro de la presa.
  - Especie piscícola principal: Carpa y Tenca.
  - Periodo de funcionamiento: Primer domingo de mayo a 15 de octubre.
  - Días hábiles de pesca: Martes, sábados, domingos y festivos.
  - Cupo de capturas: 12 Carpas y 10 Tencas.
  - Número de permisos diarios: 40.
  - Características de los permisos: Extranjeros 3.º; Ribereños y Sociedades Colaboradoras 5.º; otros 4.º.
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 10 de marzo de 1997.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

**JUNTA DE EXTREMADURA** Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA. Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90 Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

